

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Continuidad Servicio
Nacional de la Mujer a I.M. Santa Cruz

SANTA CRUZ, 6 de Marzo 2014

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley Orgánica de
Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

1. Que en el año 2013 este Municipio fue la entidad encargada de la ejecución del Programa y que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, las partes concordaron la continuidad del Programa denominado "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja tranquila"
2. Que con fecha 20 de Enero de 2014 mediante Resolución Exenta N° 074 del Sernam, aprobó la continuidad del Programa mencionado anteriormente

DECRETO EXENTO N° 0559

1.- Apruébase el Convenio de continuidad de Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernam Región de O'Higgins, R.U.T. 60.107.000-6 representada por su Directora doña Loreto Monardes Huppenbauer, R.U.T. 9.982.577-4, ambos con domicilio en calle Alcázar N° 561, Comuna de Rancagua, en adelante el SERNAM por una parte y por la otra la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, domiciliados para estos efectos en Avenida Diego Portales N° 625, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



Fermín Miguel Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde

C.c.

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2)